



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

~~ORDENANZA~~ N° 11516

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Exímase del pago de multas, intereses, sellados y cualquier otro tipo de cargos que pudieren corresponder por todo acto de regularización de edificaciones que pertenezcan al Arzobispado de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y que se destinen a la extensión de sus objetivos: templos, conventos, asilos, casa de pobres, seminarios, cementerios, establecimientos de enseñanza, etc.

Art. 2º: Condónense las deudas que pudieren tener las edificaciones encuadradas en el artículo 1º de la presente, por dicho concepto, con la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de agosto de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando